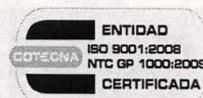




Ministerio de Transporte
República de Colombia
NIT. 899.999.055-4

Prosperidad
para todos



AUTO DE SUSPENSIÓN

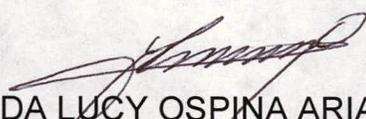
La suscrita Directora de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, en uso de sus facultades legales y considerando que, se realizó la apertura de licitación pública No DTC-0003 DE 2012 de los servicios publicados a través de la Resolución 261 DE 2012 de las rutas FOMEQUE – CAQUEZA Y VICEVERSA (vía Ubaque); CHOACHÍ – CAQUEZA Y VICEVERSA (vía Ubaque); CHOACHÍ – QUETAME Y VICEVERSA (vía El Empalme – Unión – Fomeque) y CHOACHÍ – LA CALERA Y VICEVERSA (vía 36).

El Representante Legal de la empresa Cootranscaqueza Ltda, señor Wilson Ardila Romero, presentó según No 2012-873-019395-2 de julio 27 de 2012 Recurso de Queja contra el radicado No 20128710035721 de julio 23 de 2012 y la Revocatoria Directa contra la Resolución 261 de julio 23 de 2012.

Por lo anterior se hace necesario suspender el proceso de apertura de licitación y la adjudicación de los servicios publicados, para avocar el conocimiento y resolver las solicitudes allegadas por la empresa Cootranscaqueza Ltda.

La suspensión se mantendrá hasta que exista un pronunciamiento que decida las peticiones antes citadas.

En consecuencia se ordena suspender el proceso de adjudicación de los servicios publicados en la Resolución 261 de julio 23 de 2012.


AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito

Dado en Bogotá, agosto 1 de 2012.